



28 DE FEBRERO DE 2021

# EL SALVADOR

ELECCIONES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES

# ELECCIONES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES EL SALVADOR

Este próximo 28 de febrero se llevarán a cabo elecciones legislativas y municipales en El Salvador.

En el año 2019, se llevaron a cabo las elecciones presidenciales que llevaron a Nayib Bukele, a obtener la Presidencia con el partido GANA. Si bien había inscrito al partido Nuevas Ideas ante el TSE como nuevo partido político, el Tribunal legalizó su condición de partido en agosto de 2018, y el plazo de inscribir candidaturas ya había concluido. Debido a esto, estas elecciones son las primeras en las que el partido Nuevas Ideas va a competir electoralmente por escaños en la Asamblea Legislativa.

Durante estos casi dos años de gestión del Presidente Bukele, se han visto reiteradas tensiones entre los distintos poderes del Estado, e incluso con el Tribunal Supremo Electoral.

El 9 de febrero del 2020 Nayib Bukele, escoltado por miembros de la Fuerzas Armadas, irrumpió a la Asamblea Legislativa a fin de presionar a los diputados en la aprobación de un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica.

A un año de ello, y señalado como un intento de golpe de estado y un retroceso a la institucionalidad democrática construida a partir de la firma de los acuerdos de paz en el año 1994, la Asamblea realizó una Sesión Plenaria a fin de recordar aquellos sucesos, donde un diputado por el partido ARENA presentó una iniciativa a fin de aplicar el art. 131 de la Constitución de la República y se proceda a declarar la incapacidad mental del Presidente, proyecto que aún no entró en discusión.

## SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL

En estas elecciones se disputan:

- 84 Diputados del Congreso
- 20 Diputados del PARLACEN
- 262 Alcaldes
- Consejos municipales

El voto es proporcional según las circunscripciones electorales:

- 14 en el caso de elecciones a diputados y correspondientes a los departamentos en que administrativamente se divide el territorio salvadoreño (Art. 13, Código Electoral), y
- 262 en el caso de elecciones de concejos municipales correspondientes a los municipios que conforman la República (Art. 10, Código Electoral).

Los diputados son elegidos para un período de tres años con posibilidad de reelección mediante sufragio universal directo, a través de listas de candidatos de cada partido político legalmente inscrito ante el TSE o mediante candidaturas no partidarias, empleando la modalidad de voto cruzado o fraccionado.

En un sistema de listas abiertas a partir de las elecciones del año 2015, para la elección de diputados, además del voto preferencial, existe el mecanismo de voto cruzado o fraccionado. Este mecanismo consiste en las siguientes opciones para el ciudadano:

1. Voto por bandera: votar directamente por la bandera de un partido político (equivale a marcar todos los candidatos de esa lista);
2. Voto con preferencia: votar por la bandera de un partido político y seleccionar candidatos dentro de dicha lista para ocupar las diputaciones (únicamente suman marcas los candidatos seleccionados);
3. Voto cruzado: marcar candidatos de múltiples partidos (y/o candidatos independientes) siempre y cuando el número de estos no exceda el número de diputaciones de su circunscripción

Para las elecciones legislativas se disputarán 84 bancas al congreso nacional obteniendo por circunscripción:

<i>Circunscripción</i>	<i>Esaños</i>
<i>San Salvador</i>	24
<i>La Libertad</i>	10
<i>Santa Ana</i>	7
<i>San Miguel</i>	6
<i>Sonsonate</i>	6
<i>Usulután</i>	5
<i>Ahuachapán</i>	4
<i>La Paz</i>	4
<i>Cabañas</i>	3
<i>Chalatenango</i>	3
<i>Cuscatlán</i>	3
<i>La Unión</i>	3
<i>Morazán</i>	3
<i>San Vicente</i>	3
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>

En el caso de las elecciones municipales, no existe la posibilidad de voto cruzado. Los ciudadanos deben expresar su elección marcando sobre la bandera de la agrupación de su preferencia. El partido o coalición que obtenga la mayoría simple de votos válidos, le corresponden los cargos de alcalde/alcaldesa y síndico/a.

El Salvador tiene 20 escaños para el Parlamento Centroamericano de los 120 que lo conforman en su totalidad. Para estas elecciones la circunscripción es única, la nacional, con un sistema de asignación de escaños también proporcional. La duración en el cargo es de 5 años.

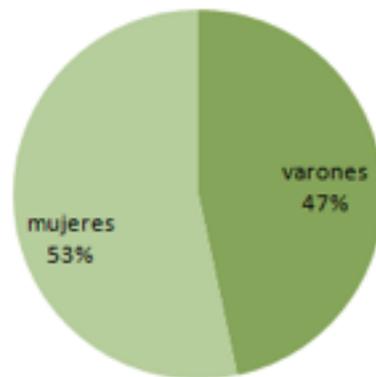


**El voto es libre, directo, igualitario y secreto.**



## PADRÓN ELECTORAL

El padrón cerró el 31 de octubre con 5,389,017 salvadoreños, un 46.6 % son hombres y un 53.4 % son mujeres, sin salvadoreños en el exterior, siendo 120.606 electores más que en la elección presidencial del 2019.



La mayoría de electores tienen su domicilio en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Santa Ana, San Miguel y Sonsonate. En estos 5 departamentos se concentra el 63.4 % de la población potencial votante.

Respecto al rango etario, los ciudadanos de 40 años o más representan el 51,7% del padrón (2.788.13 personas), mientras que los ciudadanos y ciudadanas de entre 18 y 39 años son 2.600.894 (48,3%)

## VOTO EN EL EXTERIOR

En el mes de julio del 2020, la Sala de lo Constitucional había resuelto una controversia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por el Decreto Legislativo 564, que contenía reformas a la Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior. Dicha Sala expresó que los salvadoreños en el exterior podían participar de forma activa en los comicios próximos, siempre y cuando demuestre el arraigo que les permita ser incluidos en la circunscripción electoral que solicitaran.

Asimismo, también aclaró la constitucionalidad del voto postal o entrega personal de la papeleta de la votación para que los salvadoreños en el exterior puedan votar, y que para aquellos ciudadanos con domicilio en el exterior y nacidos fuera de la república, se asignaría la circunscripción de San Salvador, donde se inscribe su nacimiento.

**Al convocar a elecciones, el 30 de septiembre pasado, el Tribunal Supremo Electoral dispuso que no habrá voto desde el exterior para las elecciones de diputados y alcaldes el 28 de febrero de 2021.** Este tipo de voto sólo ocurrió en dos oportunidades: 2014 y 2019, ambas presidenciales.

Hasta agosto de 2020, el registro electoral contaba con 431.566 salvadoreños inscritos en el exterior. Sin embargo, el TSE señaló que será implementado en las elecciones de 2024.

## ESCRUTINIO

Para esta elección se incorpora la tecnología para el proceso de escrutinio. Así, cada Junta Receptora de Votos contará con el equipamiento (computadora, proyector, impresora, escáner, módem) para poder realizar el conteo de votos de cada categoría, iniciando con los votos para diputados de la Asamblea Legislativa, y seguido por los miembros del PARLACEN y municipales, en ese orden.

Las Juntas Receptoras de Votos tendrán un **primer paso** donde se clasifica la papeleta según sea el caso en

- voto válido entero a favor de un partido político (un bloque por cada partido político)
- voto válido entero a favor de una coalición si aplica (un bloque por cada coalición)
- voto para candidatura no partidaria (un bloque por cada candidatura no partidaria)
- voto válido cruzado (un bloque único para todos los votos fraccionados)
- voto nulo
- abstenciones
- voto impugnado

Luego, se pasará a incorporar los datos de las papeletas en las computadoras, a fin de poder generar el acta de escrutinio y transferir los datos a través de un sistema privado a la central de transmisión, cuando termina de escrutarse cada categoría. Asimismo, de acuerdo a lo informado por el TSE, habrá al menos un auxiliar de soporte técnico cada 10 juntas receptoras de votos.

El 7 y el 14 de febrero se realizaron dos simulacros de transmisión de resultados, con el objetivo de verificar el funcionamiento de equipos y sistema informático de digitación, procesamiento, impresión, digitalización, transmisión remota y divulgación de los resultados electorales preliminares.

En el primer simulacro se detectaron fallas de logística y a la hora de ingresar los datos al sistema. De acuerdo a lo informado por el TSE, en el simulacro del 14 de febrero el equipo informático funcionó correctamente, y se cumplieron los objetivos planteados: entre las 4:00 y 8:00 p. m. se había transmitido un 80% de las actas.

Se tenía proyectado la recepción de tres actas, una por cada tipo de elección, desde una JRV por cada uno de los 1,595 centros de votación (19% del total); es decir: 4,785 actas.

## PARTIDOS POLÍTICOS

Para las diputaciones de la Asamblea Legislativa participan 10 partidos políticos: Nuevo tiempo, Democracia Salvadoreña, FMLN, Nuevas Ideas, Partido Demócrata Cristiano (PDC), Vamos, Partido de Concertación Nacional (PCN), Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANa), Cambio Democrático (CD), y Alianza Republicana Nacionalista (ArenA). Además, hay dos candidatos independientes, uno por San Salvador, y otro por La Paz. El candidato de El Salvador, Leandro Bonilla, va por la reelección.

Nuevas Ideas y GANA han inscripto coaliciones electorales para las elecciones a diputados en cinco departamentos del país: Chalatenango, Cabañas, Cuscatlán, La Unión y San Vicente.

### **Candidaturas independientes**

En el año 2010, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dejó explícito, en la sentencia 61-2009, que la Constitución no exige el requisito de ser afiliado a un partido político para la participación, permitiéndose las candidaturas independientes; asimismo, declararon inconstitucional el sistema de listas cerradas y bloqueadas, por limitar la libertad de voto. A partir de ello se abrió la posibilidad de una reforma política que habilite las candidaturas independientes y se rediseñe el sistema electoral.

En el mismo año, se aprobó en la Asamblea el decreto “Disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas” que regularía estas candidaturas.

Las candidaturas independientes para las elecciones legislativas se aplican por primera vez en las elecciones del año 2012, donde fueron 19 las personas que aspiraron a participar de manera independiente, y 5 de ellos efectivamente lograron participar de los comicios.

Las elecciones de 2018 fueron las primeras en las que un candidato independiente accede a un escaño de la Asamblea Legislativa.

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

La Ley de Partidos Políticos, decretada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en febrero de 2013, establece que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.

En el año 1994, tan sólo 9 mujeres integraban la Asamblea Nacional. En el siguiente gráfico se observa cómo aumenta el porcentaje de mujeres con el correr de los años. En el año 2012 fueron electas 23 asambleístas, mientras que en el 2015 y el 2018 fueron electas 27 y 26, respectivamente, alcanzando el 30% de la Asamblea, congruentemente con la ley de cupo de las listas.



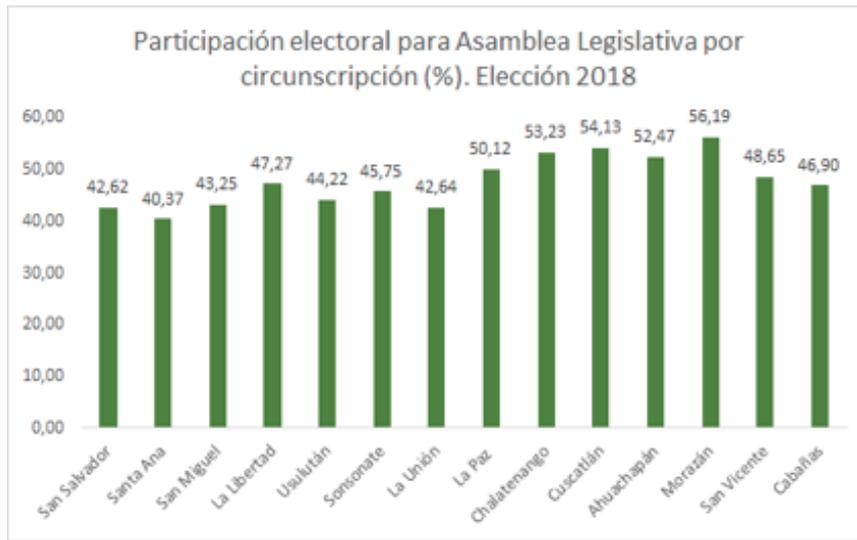
No obstante, cuando observamos el género de quienes ocupan la primera posición en las listas o papeletas, la cantidad de mujeres sigue siendo baja.

<b><i>Elección</i></b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
2012	18	88
2015	18	75
2018	17	73

## ELECCIONES 2018

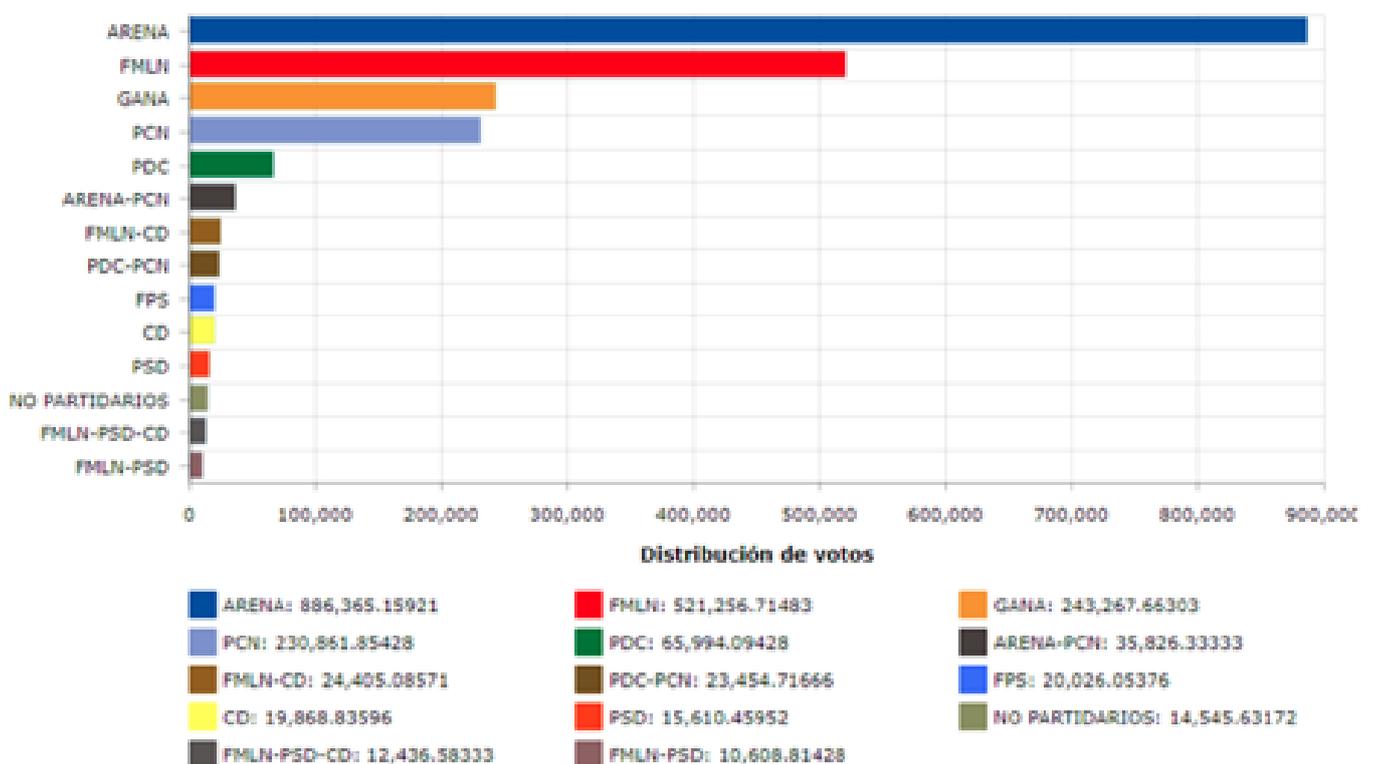
### Participación electoral

En las últimas elecciones legislativas del año 2018 la participación electoral fue del 45,7 %, es decir, 2,371,324. En 2019, votó el 51.88 % de los salvadoreños habilitados para hacerlo.

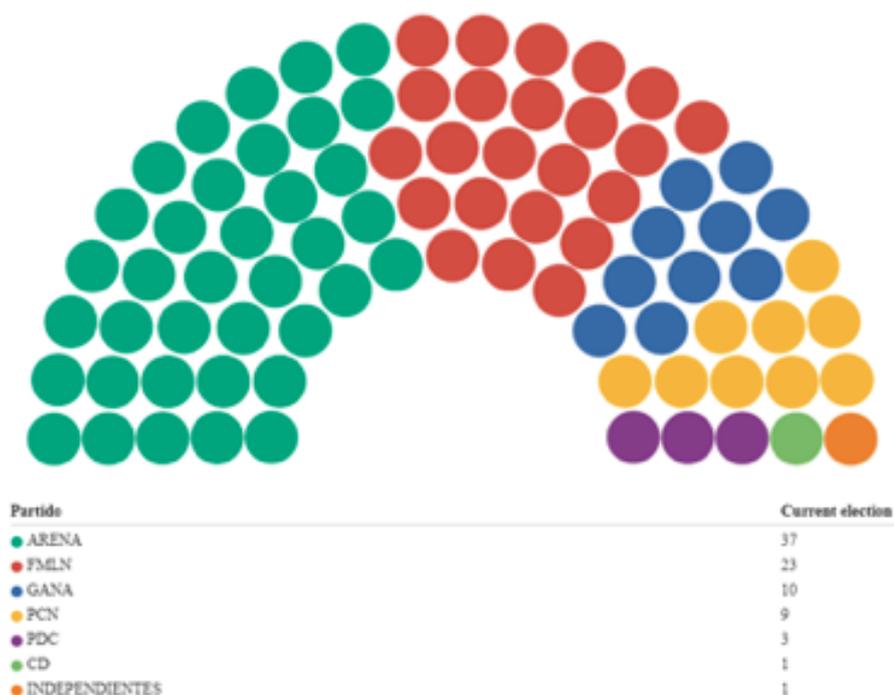


### Asamblea Legislativa

En las elecciones legislativas del 2018, el partido Arena ganó con el 41,72% de los votos, seguido por FMLN (24,54%), GANA (11,45%), y PCN (10,87%).



## Composición de asamblea



## Alcaldías

De acuerdo a los datos del TSE de El Salvador, en las elecciones municipales del año 2018, el partido ARENA obtuvo más de la mitad de las alcaldías del país, seguido por FMLN, que sin ir en coalición, obtuvo 61.

Al verse en perspectiva de género, sólo el 11% de las alcaldías hoy en día son ocupadas por mujeres.

Partido político o coalición	Alcades o Alcaldesas	%
ARENA	137	52,29
FMLN	61	23,28
GANA	26	9,92
PCN	24	9,16
PDC	2	0,76
PSD	1	0,38
FPS	1	0,38
ARENA-PCN	2	0,76
FMLN-CD	1	0,38
FMLN-CD-PSA-PSP	1	0,38
FMLN-GANA	1	0,38
GANA-FMLN-CD	1	0,38
PCN-PDC	1	0,38
PDC-FMLN	1	0,38
PDC-PCN	2	0,76
<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>100%</b>

Fuente: Tribunal Supremo Electoral

## MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

La Conferencia de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe desplegará una misión de observación electoral con la presencia de aproximadamente 20 observadores provenientes de distintos países de América Latina y el Caribe: México, Nicaragua, Panamá, Guatemala, Argentina, entre otros. Se observarán las distintas etapas de la jornada electoral, desde la constitución de las Juntas Receptoras de Votos y apertura de mesas, hasta el cierre y escrutinio, teniendo en cuenta también las medidas de bioseguridad dispuestas por el COVID-19 y el cumplimiento del protocolo sanitario.